



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Anexo I

**CRITERIOS Y MEDIDAS
PARA DAR RESPUESTA
A LA DIVERSIDAD,
LA ORIENTACIÓN Y
TUTORÍA**

POAD.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

1.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

• **Finalidad:**

La respuesta educativa a la diversidad es un conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las competencias básicas y los objetivos de cada etapa.

• **Alumnado:**

En este marco de atención a la diversidad, se considera como Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, (ACNEAE en lo sucesivo), aquellos alumnos/as que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria y así como determinados apoyos y provisiones educativas, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

También se va a considerar ACNEAE a cualquier otro alumnado que requiera de apoyo educativo, en cualquier momento de su escolarización, por presentar desajuste curricular no reflejado en categorías anteriores sin que éste sea por discapacidad, alta capacidad o situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico o de salud.

Es considerado ACNEAE de acuerdo con la normativa vigente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) art. 71.2 (Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 66/2013, de 3/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en lo sucesivo D.66/2013.
- Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, D.54/2014).

• **Principios:**

Las medidas de atención a la diversidad que recoge este documento se regirán por los siguientes principios:

- **Normalización** de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

todo tipo (cultural, social, ligada a factores intra e interpersonales, a necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento).

- **Flexibilidad** en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.
- **Individualización de la enseñanza.** Este principio implica el crear las condiciones necesarias para responder a las necesidades educativas, características y particularidades de nuestros alumnos.
- **Personalización de la enseñanza** que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- **Orientación como actividad educativa.** Entendida como un proceso de ayuda técnica inmerso en la actividad educativa con la finalidad de que los alumnos alcancen eficacia intelectual y personal, inicien el conocimiento de sí mismo y de la realidad que les rodea, se relacionen satisfactoriamente consigo mismos y con los demás y sean capaces de integrar aprendizajes de forma autónoma.
- **Metodología activa** que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje y dirigida al establecimiento de aprendizajes significativos y funcionales.
- **Participación y colaboración** de todos los agentes de la comunidad educativa para optimizar los procesos de aprendizaje.
- **Apertura al entorno y del uso de las redes de recursos sociales de la comunidad.** El centro educativo, inserto en un contexto, debe integrarse en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales (educadores de calle, especialistas en salud, mediadores culturales, etc.) e instituciones de todo tipo (asociaciones, UBAS, centros de salud...) que pueden redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad del alumnado.

1.2 LA ACTUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE LA DIVERSIDAD:

El centro educativo es el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo (P.E. en lo sucesivo), las Programaciones Didácticas (PP.DD. en lo sucesivo) y la Memoria Anual.

➤ ADAPTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS AL CENTRO

El elemento básico para incorporar medidas de atención a la diversidad es la propia Programación Didáctica de las áreas, en tanto supone una concreción del currículo establecido. En este sentido, las programaciones incorporarán los siguientes elementos, de acuerdo con la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la organización y la evaluación de la EP en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Orden 05/08/2014):



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- Introducción sobre las características del área.
- Secuencia y temporalización de los contenidos.
- Criterios de Evaluación.
- Integración de las competencias claves en los elementos curriculares.
- Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

Así mismo en cada Programación Didáctica se podrá incluir:

- Estipulación de los **objetivos generales** de la etapa, así como de cada nivel educativo.
- Gradación de los **contenidos** por cursos, especificados en tres niveles:
 - Los **contenidos mínimos**. Representan el continuo de contenidos de la programación para el común de los alumnos y, por lo tanto, son objeto de enseñanza y evaluación. Sirven para definir el grado de progreso de los alumnos y, por ello, tienen repercusión en las calificaciones del área.
 - Los **contenidos adaptados**. Incardinados dentro de los contenidos mínimos suponen la concreción de los contenidos mínimos exigibles a los alumnos con dificultades de aprendizaje y por ende necesidades educativas especiales.
 - Los **contenidos complementarios o de profundización**. Aquellos contenidos que complementan los requisitos mínimos establecidos en los contenidos mínimos. Se propondrán a aquellos alumnos que mantengan un mayor ritmo de aprendizaje, todo ello, con actividades graduadas y secuenciadas.
- Estipulación de los **criterios de evaluación** correspondientes a cada nivel educativo.
- Elaboración de los **criterios de promoción mínimos** para la superación de los distintos niveles educativos así como de cada etapa, Etapa de Educación Infantil (EI) y Etapa de Educación Primaria (EP)
- Especificación de los **criterios de promoción mínimos** respecto al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

➤ CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AGRUPAMIENTOS

1.) El agrupamiento por aulas considerará los siguientes aspectos de forma equilibrada:

- Distribución equilibrada según la edad del alumnado, en especial en EI.
- Número de **alumnos y alumnas**.
- Los hermanos gemelos se repartirán en diferentes grupos.
- **Nombre y apellidos** (evitando coincidencia de nombres propios).



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

▪ **Alumnos Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.**

- Se tendrá en cuenta cada casuística.
- La reducción de la ratio de los grupos que escolaricen estos alumnos será la establecida en la legislación vigente.
- Se valorará los recursos humanos (especialistas en Audición y Lenguaje (AL) y Pedagogía Terapéutica (PT)...) y materiales que precisen en cada caso el conjunto de ACNEAE de un mismo grupo.
- Alumnos que requieran **refuerzo educativo ordinario** por presentar ritmo de aprendizaje lento asociado a problemas de atención, memoria, inadecuados hábitos de trabajo y estrategias de aprendizaje, etc. que, sin embargo no den lugar a ser considerados como ACNEAE.
- Alumnos que presenten **inadaptación escolar** manifestándose en incumplimiento de normas, escasas habilidades sociales, absentismo, inadecuados hábitos de higiene y actitudes negativas e inadecuadas hacia compañeros y/o profesores.
- Número de **alumnos que hayan permanecido más de un año en el mismo ciclo o curso.**

2.) Incorporaciones de nuevos alumnos:

- Los alumnos que se incorporen a lo largo del curso y que no presentan ninguna característica asociada a Necesidad Específica de Apoyo Educativo, serán escolarizados en el grupo que les corresponda por edad y que menos alumnos tenga. Cuando los grupos estén igualados en número, se escolarizará según criterio alfabético (letra A, B, C...).
- Si los alumnos que se incorporan presentan alguna característica asociada a Necesidades Específicas De Apoyo Educativo, su condición prevalecerá para la asignación del grupo.
- Los alumnos de integración tardía en nuestro sistema educativo, que presenten un desfase curricular igual o superior a 2 años, respecto a su edad y nivel académico correspondiente, se barajará la solicitud a Inspección Educativa para su escolarización en un curso inmediatamente inferior al que proceda por edad cronológica.

3.) Reestructuraciones de grupos:

- Con carácter general los agrupamientos se mantendrán a lo largo de las etapas.
- Con carácter excepcional y cuando la situación grupal haya experimentado modificaciones atribuibles al carácter dinámico de la vida grupal y a condiciones sociales, culturales y/o educativas cambiantes, se podrán establecer reestructuraciones al final de cada curso, modificando la estructura de algún/os grupo/s con la finalidad de favorecer las condiciones de aprendizaje, convivencia... generales del grupo y más concretamente del alumnado. En estos casos, se procederá a informar a las familias de los alumnos afectados de las decisiones de cambio de grupo que procedan.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

➤ PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Con carácter general se tomará como referente, para la totalidad del alumnado, los siguientes principios que se enmarcan en una concepción constructivista del aprendizaje. Estos principios son los siguientes:

- a) *Partir del nivel de desarrollo del alumno*: de sus capacidades y posibilidades reales, el nivel de conocimientos previos.
- b) Asegurar la *construcción de aprendizajes significativos* favoreciendo la modificación de los esquemas de conocimiento que el alumno ya posee. Para ello los nuevos contenidos de aprendizaje habrán de relacionarse de forma significativa, substantiva y no arbitrariamente con lo que el alumno ya conoce.
- c) Desarrollar la capacidad de *aprender a aprender*. La intervención educativa tendrá como objetivo prioritario el posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes de forma autónoma.

Además tendremos en consideración como principios más específicos los descritos por Alfredo Fierro (1998):

- a) *Principio de actuación*: El alumno aprende haciendo. Para favorecer al aprendizaje debemos poner al alumno en contacto directo con los objetos de conocimiento, mediante experiencias concretas.
- b) *Principio de estructuración o de presentación de la materia*. El proceso de enseñanza aprendizaje hay que fraccionarlo en pequeños pasos que eviten el bloqueo y la frustración y le permitan al alumno alcanzar los objetivos propuestos.
- c) *Principio de transferencia*. Haciendo que de una actividad a otra existan aproximaciones sucesivas introduciendo pequeños cambios y procurando que lo aprendido se aplique con frecuencia a lo largo del tiempo, con personas distintas y en otros ambientes.
- d) *Principio de lenguaje asociado a la acción*. Apoyo verbal para favorecer el aprendizaje.
- e) *Principio de redundancia*. Hacer llegar al alumno la información por canales sensoriales distintos (estimulación multisensorial). Uso de medios audiovisuales, ordenador, tecnologías de la información y comunicación).
- f) *Principio de motivación y de refuerzo positivo*. Principalmente refuerzos emocionales y sociales.
- g) *Principio de mediación física* (ej.- guiar la mano), *verbal* (ej.- a través de determinadas instrucciones), *visual* (ej.- uso de colores, fotos, etc. para identificar espacios, actividades, ...)



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

1.3 ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

1.3.1 ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS A NIVEL DE CENTRO Y AULA.

1.3.1.1 RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

El centro priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. De acuerdo con el D. 66/2013 se establecen las siguientes medidas:

Capítulo II. Medidas de atención especializada y gestión de la diversidad.

* Sección 1ª. Identificación, seguimiento, planificación de medidas y actuaciones preventivas respecto a las necesidades del alumnado.

- Identificación y Seguimiento de las necesidades específicas del alumnado.
- Planificación de medidas de atención a la diversidad: medidas, actuaciones, procedimientos y responsables.
- Actuaciones preventivas y detección temprana.
- Evaluación Psicopedagógica. Entendida como un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el Proceso de Enseñanza/Aprendizaje (P. E/A).

* Sección 2ª. Medidas de atención especializada.

- Medidas de Carácter General (artículo 9). [...] Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro:

- La distribución equilibrada del ACNEAE.
- La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- El desarrollo de la propia orientación personal y académica.
- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- El desarrollo de programas de educación en valores y de hábitos sociales.
- Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.
- Medidas Ordinarias de Apoyo y Refuerzo Educativo (artículos 10 y 11). Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los P. E/A, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI):
 - Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
 - Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
 - Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
 - Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
 - Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
 - Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado.
- Medidas Extraordinarias (artículo 13). Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel Con Necesidades Específicas De Apoyo Educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados:
 - Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con Adaptaciones Curriculares para Alumnos Con Necesidades Educativas.
 - a. La Adaptación Curricular y el Plan De Trabajo Individualizado de un área o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al Alumnado Con Necesidades Específicas De Apoyo Educativo (ACNEE).
 - b. Las Adaptaciones Curriculares y los Planes De Trabajo Individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

c. Las Adaptaciones Curriculares se basarán en las conclusiones de los Informes o Evaluaciones Psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo a través del orientador/a.

d. Las Adaptaciones Curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades (ver apartado B Medidas Específicas A Nivel De Centro, a continuación)

1.3.1.2 MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE CENTRO:

La respuesta a la diversidad desde el propio desarrollo curricular se adaptará al contexto, a los grupos de alumnos y a cada alumno individualmente. Entre las medidas de atención a la diversidad distinguimos las de aplicación común para todo el alumnado. Entre ellas:

1. El desarrollo de la orientación personal y escolar a través de la acción tutorial y del desarrollo de la labor orientadora del Equipo de Orientación y Apoyo Educativo.
2. La organización del período de adaptación en Educación Infantil.
3. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
4. La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
5. El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades o desdobles de grupos en otras.
6. Toma de decisiones respecto a la permanencia del alumnado un año más en un curso, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Orden de 05/08/2014, artículo 15 – D. 54/2014, artículo 11).

La permanencia de un año más en un curso es una medida que deberá siempre acompañarse de otras propuestas encaminadas a lograr que el alumno alcance los objetivos propuestos. Estas serán correlacionadas con la casuística específica de cada caso que haya derivado en dicha decisión (cuestiones académicas, necesidades específicas de apoyo educativo...), siendo algunas de ellas:

- Establecimiento de un “Plan de Trabajo Individualizado” (PTI) o “Adaptación Curricular”, de todas aquellas áreas que lo precisen, así como de los apartados curriculares que procedan (de acceso al currículo o referentes a la modificación de objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y/o...).
- Proporcionar apoyos educativos de carácter ordinarios o extraordinarios, según proceda.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- En caso de casuísticas relacionadas con la falta de motivación, interés, proceso de aprendizaje, conducta o similar, se plantearán medidas de intervención/asesoramiento específico a la familia, e incluso al propio alumnado, con la intención de reengancharlo en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje (P. E/A).
7. Medidas destinadas a alumnado que promociona con áreas con calificación negativa, tales como:
- Establecimiento de un “Plan de Trabajo Individualizado” (PTI), de aquellas áreas con calificación negativa, así como de los apartados curriculares que procedan (de acceso al currículo o referentes a la modificación de objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y/o...).
 - Proporcionar apoyos educativos de carácter ordinarios o extraordinarios, según proceda.
 - Asesoramiento a la familia y al propio alumno.
8. El desarrollo de programas de absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales, etc.
9. Protocolo de actuación en el intercambio de información con padres, profesionales ajenos al centro y otras instituciones.
- En función del carácter de la información a intercambiar, la vía a utilizar podrá ser: telefónica; mediante correo electrónico; a través de la agenda del alumno; de nota en cuadernos o a parte; mediante entrevista presencial...
 - Tras la entrevista presencial, y en función del carácter de la misma, se realizará “**Acta de Reunión**”, mediante documento al efecto.
 - En el intercambio de información de datos referentes a “**Informes Psicopedagógicos**” del alumno, este será vía oral, centrándose en la explicación de las necesidades detectadas y de las propuestas, orientaciones y medidas ofertadas al efecto.
- Dicho Informe (copia del mismo) podrá ser entregado A LA FAMILIA, en formato papel, tras la pertinente Solicitud Oficial del mismo, mediante documento al efecto y con registro de entrada, dirigido a la Orientadora del centro, Jefatura de Estudios o Directora.
- A la entrega del mismo se deberá cumplimentar el documento de cesión a tal efecto, con registro de salida.
- * Teniendo en cuenta el valor, datos, funcionalidad.....que tiene cada “**Informe Psicopedagógico**” así como cada “**Dictamen de Escolaridad**”, todos los profesionales del centro deben ser extraordinariamente cuidadosos en el uso y difusión de los datos reflejados en cada uno de ellos teniendo siempre presente la nota que aparece en el principio de todos ellos:



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Los profesionales que, en razón de su cargo, deban conocer el contenido del presente Informe, han de garantizar su confidencialidad.

Serán responsables de su guarda y custodia las unidades administrativas en las que se deposite el expediente.

Los datos del presente informe se refieren únicamente al momento actual del alumno/a. El proceso de maduración y la educación que reciba pueden llevarle a una situación diferente.

Esto remarca la prudencia con la que se ha de recurrir a la reproducción de estos documentos y así como que el acceso a los mismos ha de estar muy restringida y su salida del centro sujeta a limitaciones.

10. Atención educativa al alumnado hospitalizado y/o convaleciente escolarizado en el centro, durante el periodo que dure la hospitalización y/o convalecencia.

La directora del centro, una vez conocida la hospitalización o convalecencia del alumno a través de la información de las familias, pondrá en conocimiento a la Delegación de Educación y Ciencia y al Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria del estado de salud del alumno, así como de las necesidades educativas que presente para que se proceda, a la mayor brevedad posible, a la pertinente intervención de dicho Equipo.

Al respecto, se garantizará en todo momento la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la labor educativa y la familia. El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en colaboración con el tutor/a y el Equipo de Orientación y Apoyo elaborarán un Plan de Trabajo Individualizado para el alumno, en el cual también participarán el resto de profesorado que interviene en el P. E/A del alumno.

11. Atención del alumnado por parte de la persona **Diplomada Universitaria en Enfermería (DUE)** de que dispone el centro. Este especialista va a atender con carácter oficial a todo el alumnado que padezca enfermedades crónicas y precise de atención y/o cuidados sanitarios durante la jornada escolar. Entre dicho alumnado cabe citar a: alumnado diabético, alumnado asmático, alumnado con crisis comiciales, alumnado que precisa sondajes de diversos tipos, alumnado con respiradores, etc. Así mismo, con carácter puntual, va a atender a todo aquel alumnado que requiera de su pronta intervención, derivada de accidente "grave", caída, etc.

Si a lo largo del curso, algún alumno requiriese de la atención oficial de dicha especialista, se procederá a realizar, bajo la autorización de la familia y de mutuo acuerdo con el centro, a solicitar/informar a Inspección Educativa de este hecho, con el pertinente informe médico, justificante o documento que proceda en cada caso, acompañado del documento que refleje la conformidad/solicitud de la familia.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- Al finalizar cada curso se actualizará el listado de alumnos atendidos por dicho especialista, así como la previsión para el curso próximo. Esta lista, siempre y cuando se considere oportuno, se remitirá a la Inspección Educativa.

12. Atención del alumnado por parte del **Auxiliar Técnico Educativo (ATE)** de que dispone el centro. Este especialista intervendrá preferentemente con el alumnado que carezca de autonomía por su discapacidad física o psíquica, con el alumnado con problemas orgánicos o actitudinales... de los cuales se deriven riesgos para su integridad física o la de otros, así como con aquel alumnado cuya minusvalía/casuística requiera, de forma justificada, dicha intervención.

El ATE participará, entre otras, en el desarrollo de las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por su discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- Facilitar la movilidad, dentro y fuera del aula, del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos o actitudinales de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.
- Asistir y formar al alumnado con minusvalías, deficiencia psíquica o física o con **Trastorno del Espectro Autista (TEA)** atendiendo a estos en la rutina escolar, en su limpieza y aseo, en el comedor y demás necesidades análogas que lo requieran.
- Realizar vigilancia/supervisión personal del alumnado a atender durante actividades académicas diarias como de descanso, por ejemplo colaborando con el profesorado en la vigilancia/supervisión de estos en los recreos.

- Al finalizar cada curso se actualizará el listado de alumnos atendidos por dicho especialista, así como la previsión para el curso próximo. Esta lista, siempre y cuando se considere oportuno, se remitirá a la Inspección Educativa.

13. Atención por parte de la especialista en **Fisioterapia**, de que dispone el centro. Los alumnos atendidos por dicha especialista vendrán determinados por Inspección Educativa al inicio de curso. Si a lo largo del curso, algún alumno requiere de su apoyo, se procederá a realizar, bajo la autorización de la familia y de mutuo acuerdo con el centro, a solicitar/informar a Inspección Educativa de este hecho, con el pertinente informe médico, justificante o documento que proceda en cada caso, acompañado del documento que refleje la conformidad/solicitud de la familia.

La atención directa con el alumnado se realizará de forma individualizada y fuera del aula. La atención indirecta mediante el asesoramiento al resto de profesores que intervienen en el P. E/A del alumno, a la familia y la intervención puntual con el propio alumno.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- Al finalizar cada curso se actualizará el listado de alumnos atendidos por dicho especialista, así como la previsión para el curso próximo. Esta lista, siempre y cuando se considere oportuno, se remitirá a la Inspección Educativa.

14. Atención del “**Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad**” (PTSC). Debido a la disposición horario del mismo, la atención de este especialista será muy restringida, a demanda, siendo esta destinada a casos muy puntuales y considerados de carácter grave/muy grave.

Se podrá recurrir al asesoramiento indirecto de dicho especialista en casos leves o moderados.

15. Procedimiento para la **flexibilización escolar para ACNEAE** asociadas a “Altas Capacidades Intelectuales”:

- La puesta en marcha del protocolo para la solicitud de flexibilización escolar de este alumnado irá precedida de otra serie de medidas (ampliación, proyectos...) que se consideren insuficientes para dar respuesta a las necesidades educativas que presenten.
- Se valorará a nivel general las características de cada caso, destacando los posibles pros y contras de cada decisión, esto es, permanencia en su nivel respecto a su edad cronológica o flexibilización/avance respecto a sus necesidades académicas.
- Se valorarán los pros y contras a nivel emocional, social, familiar, académico... del alumno/a.
- Para la solicitud de dicha flexibilización, a Inspección Educativa, tendrán que estar de acuerdo tanto la junta de evaluación como la familia y la orientadora del centro, así como el propio alumno/a si fuese necesario.
- La solicitud de la flexibilización podrá encaminarse a:
 - Flexibilización Parcial, en la que la escolarización de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Inglés se realice en el nivel inmediatamente superior y el resto de áreas en el nivel correspondiente a su edad cronológica.
 - Flexibilización Completa, en la que el alumno será escolarizado al completo, en todas las áreas, en el nivel inmediatamente superior.
 - Ambas compaginadas, en el trascurso de uno o dos cursos.

16. Procedimiento para el **cambio de modalidad educativa** para el ACNEAE considerado ACNEE.

- a. La puesta en marcha del protocolo para la solicitud de cambio de modalidad escolar de este alumnado irá precedida de otra serie de medidas (apoyos académicos, asistenciales...) que se consideren insuficientes para dar respuesta a las necesidades educativas, personales... que presenten.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- b. Se valorará a nivel general las características de cada caso, destacando los posibles pros y contras de cada decisión, esto es, permanencia en el centro ordinario o cambio de centro.
- c. Se valorarán los pros y contras a nivel emocional, social, familiar, académico... del alumno/a, así como las características y adecuación del CEE considerado para el cambio y el grupo/clase de alumnos al que previsiblemente pudiera pertenecer el nuevo alumno/a.
- d. La solicitud de dicho cambio, a Inspección Educativa, se realizará mediante Informe Psicopedagógico y su correspondiente Dictamen De Escolaridad, al que se adjuntará documento de “Información y Opinión de la Familia”, y el documento de “Información y Opinión de la Junta de Evaluación”, tras la pertinente “Evaluación Psicopedagógica” autorizada por la familia del alumno/a.
- e. La solicitud del cambio de escolarización podrá encaminarse a:
 - Escolaridad Combinada entre un “Centro de Educación Especial” (CEE) y el Centro Ordinario.
 - Escolaridad Completa en un “Centro de Educación Especial” (CEE).
 - Ambas compaginadas, en el trascurso de uno o dos cursos.

1.3.1.3 MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE AULA:

El aula es el referente básico para diseñar las medidas de respuesta diversificada. El tutor, en consonancia con lo estipulado en las Programaciones Didácticas, contemplará en la Programación del Aula las necesidades de todos los alumnos siguiendo estos criterios:

- a. Conocer al principio de curso el nivel de competencia curricular de cada alumno, su estilo de aprendizaje, sus intereses y motivaciones.
 - Todos los tutores, una vez comenzado el curso, realizarán una evaluación inicial de sus alumnos a través de pruebas de competencia curricular en las áreas instrumentales, fundamentalmente, y el análisis de los expedientes personales.
 - El resultado de dicha evaluación permitirá realizar una programación de aula que se ajuste a las necesidades de su grupo, priorizando objetivos y contenidos, programando actividades de refuerzo y ampliación de contenidos y realizando la temporalización más adecuada a los mismos.
- b. La distribución en el aula debe favorecer la autonomía y movilidad de los alumnos.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

1.3.1.4 CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO

- **CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE ALUMNOS EN PROGRAMAS DE APOYO, por parte de la especialista en “Pedagogía Terapéutica” (PT) y la especialista en “Audición y Lenguaje (AL).**

Los programas de apoyo se desarrollan mediante la intervención de ambas especialistas en algún/as área/s, bien de forma individual o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula y en correlación con las necesidades de cada alumno y la disposición de estas.

Son alumnos susceptibles de incorporación a estos programas aquellos en los que tenga lugar la combinación de algunos de los siguientes criterios:

1. Alumnos/as que tras la evaluación psicopedagógica quede justificada su incorporación a programas de apoyo por tratarse de ACNEAE.
2. Alumnos/as que, habiendo sido evaluados psicopedagógicamente y no presentando necesidades específicas de apoyo educativo, quede justificada su incorporación a programas de apoyo por presentar dificultades de aprendizaje.
3. Aquellos que sin haber sido evaluados psicopedagógicamente, el profesor tutor, los profesores especialistas y la orientadora hayan observado y discutido en sesiones constituidas al efecto alguno de los siguientes indicadores:
 - No haber superado el curso anterior el área o áreas objeto de posible apoyo educativo.
 - Haber detectado desfase curricular y/o lagunas importantes en los contenidos curriculares que le impidan proseguir el ritmo establecido para el resto de compañeros de curso.
 - Evaluación predominantemente negativa en las pruebas realizadas hasta la fecha en que se valore la posible decisión de incorporación a un programa de apoyo educativo.
 - Haber permanecido, un año más en el mismo curso.
 - Presencia de problemas generales de aprendizaje que presentan aquellos alumnos con inmadurez cognitiva y verbal, lo que provocaría un ritmo lento a la hora de aprender, manifestándose en un retardo general de todo el proceso de aprendizaje, observándose lentitud, desinterés, deficiencia en la atención y concentración, dificultades para evocar y recuperar la información aprendida..., afectando al rendimiento global y teniendo dificultades para seguir al mismo ritmo que el resto de sus compañeros.
 - Presenta indicadores de desadaptación al ámbito escolar: absentismo, actitud inadecuada hacia los profesores, actitud inadecuada hacia los compañeros, entorpece e interrumpe las clases, frecuentes incumplimientos de las normas de convivencia del centro, no termina las tareas, etc.
 - Consideración del apoyo como una solución viable y con mayores expectativas de éxito que el refuerzo ordinario.

El apoyo de Pedagogía Terapéutica se desarrollará en la medida de lo posible dentro del aula. Los apoyos que se ofrecen fuera del aula, cuando ello resulte más funcional para la



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

recuperación de las dificultades de cada alumno, podrán ser a nivel individual o en pequeños grupos de alumnos/as con semejantes necesidades pertenecientes a un mismo nivel o a niveles educativos diferentes. El apoyo se dará principalmente en el tiempo reservado a las áreas que se pretende reforzar en el alumno (matemáticas, lenguaje, etc.).

El apoyo de Audición y Lenguaje se realizará fuera del aula, en función de cada casuística, y si es posible se ofrecerá de forma individualizada.

➤ **REFUERZOS ORDINARIOS:**

El equipo docente que integra todas las tutorías de Educación Primaria realizará una evaluación inicial del alumnado en el mes de septiembre con el fin de conocer lo más pronto posible los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos y competencias básicas que presentan los alumnos para deducir necesidades del grupo y de cada alumno, establecer prioridades de trabajo, introducir modificaciones en la programación de área y tomar decisiones sobre al alumnado susceptible de recibir refuerzo educativo ordinario.

La Jefatura de Estudios coordinará y establecerá los refuerzos educativos a raíz de los resultados obtenidos en la evaluación inicial. Garantizará, igualmente, la coordinación entre los profesores tutores y los profesores de refuerzo, en cuanto a objetivos del refuerzo, horarios, metodología...

El equipo docente atenderá al alumnado y registrará los refuerzos conforme a las directrices de la Jefatura de Estudios.

La relación de alumnos resultante será revisable trimestralmente en las sesiones de evaluación del grupo, de modo que se puedan modificar aspectos como:

- f. Los beneficiarios de los refuerzos
- g. El número de sesiones que están recibiendo
- h. La metodología de los refuerzos (dentro/fuera del aula...)
- i. Los objetivos de la programación del refuerzo.

Para la realización de los refuerzos se priorizará los primeros cursos de Educación Primaria.

Las áreas de trabajo serán, fundamentalmente, las instrumentales: lengua y matemáticas.

En cuanto a la intervención se priorizará la realizada dentro del aula, preferentemente en los niveles más bajos. Quedará a criterio de los tutores y profesores de refuerzo la decisión sobre el tipo de intervención en el resto de niveles.

El número de alumnos que podrá participar en el grupo de refuerzo no excederá de cinco. En cualquier caso, los resultados de la evaluación inicial determinarán dicha cantidad.

1.3.1.5 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

A. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN

- El tutor es el responsable de la detección de las necesidades educativas de un alumno y su posterior derivación al Equipo de Orientación y Apoyo.



CENTRO: CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- Antes de la derivación al Equipo de Orientación y Apoyo del Centro será preciso un análisis serio y responsable de la situación, la revisión de la documentación que obra en el expediente del alumno, la consulta con la familia y la adopción de medidas ordinarias:
 - ✓ La utilización de estrategias organizativas diversas.
 - ✓ La utilización de técnicas grupales de modificación de conducta y de educación moral.
 - ✓ El empleo de técnicas didácticas que incrementen la motivación:
 - Presentación de los materiales de forma atractiva.
 - Enfoque de los temas desde vertientes de actualidad y/o cercanos a los intereses de los alumnos.
 - Búsqueda de implicaciones en la vida ordinaria.
 - ✓ El empleo de diferentes formas de agrupamiento en virtud de los diferentes ritmos y peculiaridades de los temas y objetivos y de las posibles aportaciones de los alumnos.
 - ✓ La flexibilización de los tiempos de realización de tareas y establecimiento de períodos para realizar actividades de libre elección.
 - ✓ La distribución del espacio del aula de manera que se favorezca la autonomía y movilidad de los alumnos.
 - ✓ La optimización de las condiciones de utilización de los recursos materiales del aula.
 - ✓ La utilización de variados procedimientos y situaciones de evaluación: trabajos, observación, debates, entrevistas...
 - ✓ Efectuar agrupamientos flexibles del alumnado y cambios en la organización del aula.
 - ✓ Proponer actividades específicas en el contexto familiar y/o social.
 - ✓ Plantear metodologías diversas de ayuda al alumnado.
 - ✓ Actividades de aprendizaje diferenciadas: básicas y complementarias.
 - ✓ Uso de materiales didácticos no homogéneos: gradación de actividades.
 - ✓ Agrupamientos flexibles y cambios en la organización del aula.
 - ✓ Ritmos flexibles en la presentación de contenidos.
- El documento de derivación será rellenado, firmado y entregado a Jefatura de Estudios, desde donde se entregará una copia, debidamente firmada por la Jefa de Estudios, a la Orientadora del centro. Una vez aceptada la demanda, se solicitará al tutor/a la información precisa para iniciar la valoración del caso.
- Cada curso, la Comisión de Coordinación Pedagógica podrá señalar, en función de las características del alumnado, las prioridades en la atención de derivaciones al Equipo de Orientación y Apoyo.
- Cuando una derivación conlleve la realización de una evaluación psicopedagógica, la orientadora solicitará autorización escrita de la familia del alumno.
- Serán responsables del conocimiento y análisis del informe de evaluación todos los profesores implicados en la atención del alumno evaluado, y exclusivamente ellos, sin que les esté permitido realizar copias del mismo.
- Todos ellos participarán en la toma de decisiones sobre la intervención y seguimiento, contando en todo momento con la ayuda y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- La responsabilidad de la coordinación del proceso será del tutor/a.
- La familia del alumno evaluado será siempre informada de los resultados, conclusiones, necesidades detectadas, sugerencias/orientaciones al respecto... por el miembro del Equipo de Orientación responsable de la evaluación realizada y en su caso del informe correspondiente. A dicho informe, se adjuntará documento de información y opinión de la familia sobre la información transmitida. En caso de no requerir informe, el documento de información y opinión de la familia, sobre la información transmitida, será cumplimentado igualmente.
- La junta de evaluación, así como los especialistas que intervengan en el P. E/A del alumno, serán informados de forma directa o a través del tutor/a de los resultados, conclusiones, necesidades detectadas, sugerencias/orientaciones al respecto... por el miembro del Equipo de Orientación responsable de la evaluación realizada y en su caso del informe correspondiente. A dicho informe, se adjuntará documento de información y opinión de la junta de evaluación sobre la información transmitida, firmado por el tutor en representación del resto de profesores o, en su caso, firmado por cada uno de los mismos. En caso de no requerir informe, el documento de información y opinión del profesorado, sobre la información transmitida, será cumplimentado igualmente.
- En el caso de que el resultado de la evaluación exija la modificación de la propuesta de escolarización del alumno, se solicitará por escrito la conformidad o no de la familia mediante documento elaborado a tal efecto que el/la orientador/a enviará junto al “Informe Psicopedagógico”, “Dictamen De Escolarización” y “Opinión de la Junta de Evaluación” a la Inspección Educativa.
- La atención de ACNEAE por parte de los especialistas en AL y PT se regirá atendiendo a los criterios indicados en el apartado E del presente epígrafe.

B. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

La identificación de las necesidades educativas derivadas del proceso de evaluación y/o evaluación psicopedagógica realizada al alumnado se regirán en base a una evaluación:

- **Integral:** debe valorar todos los aspectos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje; valoración por tanto, del alumno, del contexto escolar y del contexto familiar,
- **Compartida:** la evaluación no es competencia de una sola persona, debe ser coordinada por el tutor/a y en su caso por el orientador/a y realizarse en colaboración con el resto de profesorado implicado en el P.E/A del alumno así como, si procede, en colaboración de los especialistas en PT y AL.
- **Continua:** la evaluación no es una acción puntual sino que se prolonga a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, y
- **Dirigida a la toma de decisiones** en el establecimiento de las medidas educativas oportunas para dar respuesta a las necesidades de los alumnos evaluados.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO
CURSO: 2015 / 2016

C. PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO Y/O ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS.

- ✚ **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO (PTI):** Se entiende por PTI la medida que conlleva la modificación de los elementos del currículo a fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado. En todo caso, la modificación tendrá como referente los objetivos y las competencias del currículo que corresponda.

Esta medida se aplica a los ACNEAE que lo precisen, previamente han debido ser evaluados por el orientador u orientadora y habrá un informe de evaluación psicopedagógica, donde se reflejen las necesidades del alumno y las orientaciones para la respuesta educativa.

El PTI es un único documento y su elaboración y desarrollo puede incluir modificaciones en uno o varios elementos del currículo (en los objetivos, contenidos, en la metodología, en los criterios de evaluación...) en una o varias áreas del mismo de acuerdo con la naturaleza de las necesidades del alumno, pertinentes para que este alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y los objetivos y competencias establecidos con carácter general.

El proceso de elaboración, desarrollo y seguimiento de las modificaciones curriculares, incluidas dentro del PTI de cada alumno, será responsabilidad del profesorado que forme parte de dicho Plan. Este proceso estará coordinado por el tutor/a y contará con el asesoramiento y apoyo del EOA. La aplicación del PTI será responsabilidad del profesorado de cada área que forme parte del mismo, pudiendo contar con la colaboración de otros profesionales que participan en la atención al alumnado y con el asesoramiento de los servicios de orientación.

La elaboración del PTI partirá del análisis del contexto educativo, de las necesidades del alumno, su participación y aprovechamiento y de la adecuación del currículo que se está llevando a cabo, para crear, de un modo colegiado, nuevas condiciones de enseñanza y de aprendizaje y una propuesta curricular que contemple las medidas necesarias, desde las más generales a las más extraordinarias.

Cada PTI incluirá (ver Anexo IV):

- **Objetivos, contenidos, competencias clave, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación.** Sin embargo, en el procedimiento que se propone, estos elementos se agrupan en un único apartado titulado “**aprendizajes**”. En él se reflejarán sin distinción, objetivos, contenidos, competencias clave, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación, planteados en cada asignatura. Se trata de dejar especificado **qué enseñar** a un alumno en cada área y qué evaluar utilizando un único término.
- **Procedimiento de evaluación:** en este apartado se reflejan los procedimientos que se van a utilizar para evaluar al alumno, señalando especialmente aquellos que serán diferenciales del resto de alumnado de la clase.
- **Aspectos organizativos:** por último, en este apartado se hacen constar los



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

aspectos organizativos que haya que tener en cuenta: sesiones de apoyo, material específico, coordinaciones, etc.

ADAPTACIONES CURRICULARES (AC):

Se entiende por AC aquellas modificaciones de los elementos del currículo que afecten al grado de consecución de los objetivos, los contenidos y los aprendizajes imprescindibles que determinan las competencias básicas del nivel educativo o de la etapa. Irán dirigidas al ACNEAE que presenta Necesidades Educativas. Requerirán una evaluación psicopedagógica previa realizada por el EOA, mediante el/la responsable de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

El proceso de elaboración, desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares se llevará a cabo teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en el Anexo I.

La evaluación de las áreas será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, si fuera el caso, en colaboración con el profesorado de apoyo.

D. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios a seguir en la evaluación y promoción del ACNEAE serán los establecidos en la normativa vigente:

- **Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.[2014/10617].**

Capítulo III Evaluación.

Artículo 13. Elementos generales de la evaluación de los aprendizajes.

1. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y global.
2. La evaluación continua implicará un seguimiento permanente por parte de los maestros y maestras, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.
3. La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo. La evaluación global es especialmente relevante en el momento de realizar las evaluaciones finales de curso por el carácter sumativo de estas.
4. Los referentes de la evaluación de aprendizajes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo y en las



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa. Así como los Indicadores de Evaluación en los cursos LOE.

La evaluación del Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, siempre y cuando tenga dicha AC en cualquiera de las áreas del currículo.

5. El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por el maestro tutor del grupo.
6. La Jefatura de Estudios convocará, al menos, cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, que incluyen las dedicadas a la evaluación inicial y a la final.

Artículo 14. Evaluación inicial.

El equipo docente de cada grupo realizará una evaluación inicial con los procedimientos que se determinen en las programaciones didácticas respectivas.

Los resultados de esta evaluación se completarán con el análisis de datos e informaciones recibidas por parte del tutor del curso anterior, del centro de procedencia, de las familias o de otras fuentes.

El equipo docente, en función de los resultados y datos obtenidos, tomará decisiones sobre la revisión de las programaciones didácticas y la adopción de medidas para mejorar el nivel de rendimiento del alumnado o atender a sus necesidades educativas.

Artículo 15. Evaluación final y promoción.

Al terminar el periodo lectivo del curso, el equipo docente realizará la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas.

Según se dispone en el artículo 11 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, en la evaluación final, el equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave. Su régimen de funcionamiento es el de un órgano colegiado, según se describe en el artículo 13.6. de dicho Decreto.

En la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y las evaluaciones finales de etapa, cuando proceda.

Como medida excepcional, el alumnado podrá repetir una vez en la etapa. Los Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

En la evaluación final, el equipo docente puede valorar la superación por el alumnado de áreas de cursos anteriores con calificación de insuficiente.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Artículo 16. Calificaciones y documentos oficiales de evaluación.

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas (escala de uno a diez), con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente (SU): 5.
- Bien (BI): 6.
- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 ó 10.

El documento informativo a las familias, del ACNEE que requieren de AC, respecto a las calificaciones alcanzadas podrá ser mediante “Documento Informativo de Carácter Cuantitativo” en el que se especifique los estándares de aprendizaje evaluables o indicadores de evaluación, según proceda, planificados y su grado de adquisición en cada una de las áreas, con las siguientes indicaciones:

C= Conseguido EP= En Proceso PI= Por Iniciar

En cada una de las áreas se podrán añadir cuantas observaciones se consideren necesarias (aclaraciones, recomendaciones...).

A PRIORIZACIÓN DEL ALUMNADO A ATENDER POR PARTE DE LOS PROFESORES ESPECIALISTAS DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

En caso de disponer de recursos limitados, la atención a los alumnos se llevará a cabo tomando en consideración los siguientes criterios:

- j. ACNEAE con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE). Alumnado que cuentan con informe psicopedagógico y su correspondiente dictamen de escolarización.
- k. Resto de ACNEAE, a excepción del “Alumnado De Altas Capacidades Intelectuales”, en el siguiente orden:
 17. Alumnado que presente condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
 18. Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, con desconocimiento del castellano y con conocimiento del mismo.
 19. Alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje.
 20. Alumnado cuya historia escolar suponga marginación social y afecte a su P. E/A.
 21. Alumnado que presente trastorno por déficit de atención e hiperactividad que influya negativamente en su P. E/A.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO
CURSO: 2015 / 2016

22. Alumnado de apoyo educativo que presente desajuste curricular no reflejado en características anteriores, sin que este sea por discapacidad, alta capacidad o situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico o de salud.
23. Alumnado en fase de estudio psicopedagógico, siempre y cuando durante dicho proceso se prevea la futura necesidad de cualquiera de ambos apoyos, con la intención de dar cobertura a la mayor brevedad posible a dichas necesidades.

5.3 ACTUACIONES A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA.

A EDUCACIÓN INFANTIL

- ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO:

1. **Actividades de acogida e integración de los alumnos/as (VER ANEXO III):**
 - a. **Recepción de los alumnos/as en el centro.**
 - b. **Presentación del Tutor/a.**
 - c. **Dinámicas de grupo para conocerse.**
 - d. **Conocimiento del aula, patio, gimnasio, servicios, comedor, etc.**
 - e. **Conocer al personal del Centro.**
2. **Fomento de hábitos de autocuidado, orden y limpieza:**
 - a. **Posturas corporales correctas.**
 - b. **Higiene de manos, boca y ropas.**
 - c. **Colocar y cuidar sus objetos personales.**
 - d. **Conocer la ubicación de los materiales, su adecuado uso y mantenimiento.**
3. **Aplicación de Programas Preventivos:**
 - a. **De socialización: Facilitando modelos positivos, aceptación de las diferencias individuales e integración en el grupo.**
 - b. **Programas preventivos de lenguaje.**
 - c. **Programas preventivos de dificultades de aprendizaje.**
4. **Facilitar el tránsito de los alumnos de Educación Infantil a Educación Primaria.**

- ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS:

1. **Realización de al menos tres reuniones colectivas, una por trimestre, mediante convocatoria específica con orden del día.**
2. **Entrevistas individuales con las familias, al menos una vez y siempre que la situación del alumno/a lo requiera.**
3. **Explicación de las normas del aula y de las normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del centro.**
4. **Entrega y explicación del documento que recoge los niveles de competencia que, con relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar por área y cursos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.**
5. **Aplicación de medidas preventivas del absentismo escolar y concienciar de la importancia de la asistencia al centro.**
6. **Entrega de los informes de evaluación, al final de cada trimestre.**



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

7. Información sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
8. Información sobre temas concretos: higiene, salidas, juguetes, alimentación, tiempo libre y descanso, reuniones, temas transversales, proyectos de innovación desarrollados en el Centro.
9. Orientar a las familias en la coordinación del trabajo realizado en casa con el desarrollado en clase.
10. Incidir en la importancia de la comunicación familia-profesor tutor, para buscar soluciones conjuntas a los problemas que pudieran existir: absentismo, problemas emocionales, alimentación, estado de salud, etc.
11. Informar a las familias sobre el tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria.

- **ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES:**

1. Evaluación inicial.
 - a. Recoger, mediante la cumplimentación de la ficha de información personal del alumno, y tantos instrumentos de registro como se estimen oportunos, la información necesaria para conocer las características del alumnado a nivel familiar, social y escolar.
 - b. Lectura de informes anteriores (si existen).
 - c. Observación de las manifestaciones conductuales.
 - d. Contacto con las familias cuando sea preciso.
 - e. Realizar reuniones individuales con los padres previa petición de fecha y hora.
2. Detectar y atender las necesidades de los alumnos:
 - a. Reuniones con la orientadora y el equipo de profesores de apoyo para el seguimiento de los alumnos con necesidades.
 - b. Establecer relaciones con otros profesores, equipo de orientación, servicios sociales, servicios sanitarios, familias y otras instituciones educativas para recoger información, coordinar intervenciones y evaluar procesos.
 - c. Coordinar la elaboración, en caso necesario, de cada PTI de su alumnado y responsabilizarse de su actualización y seguimiento.
3. Realización de, al menos quincenalmente, una reunión de coordinación de ciclo para tratar los siguientes aspectos:
 - a. Elaboración y/o revisión de las Programaciones Didácticas.
 - b. Coordinar el desarrollo del documento que recoge los niveles de competencia que, con relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar por área y cursos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.
 - c. Plantear estrategias a seguir con los alumnos.
 - d. Analizar dificultades de aprendizaje.
 - e. Preparar las sesiones de evaluación.
 - f. Programación de actividades curriculares.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- g. **Planificación de las reuniones colectivas.**
- 4. **Proceso de Enseñanza/Aprendizaje:**
 - a. **Elaboración de programaciones de aula.**
 - b. **Detectar dificultades de aprendizaje.**
 - c. **Coordinar y elaborar, si es preciso, los Planes de Trabajo Individualizado con ayuda de profesores especialistas y la orientadora del centro.**
 - d. **Desarrollar el plan de lectura.**
 - e. **Sistematizar hábitos de estudio y de trabajo.**
 - f. **Utilizar el cuaderno del profesor.**
 - g. **Desarrollar actividades propias de la tutoría, en las que se trabaje: mediación, autoestima...**
- 5. **Evaluación:**
 - a. Preparar las sesiones de evaluación realizando un análisis de la situación general del grupo, relaciones, adaptación, problemática de cada asignatura,..., contando en todo momento con la colaboración del profesorado de su grupo y el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.
 - b. Informar sobre la evaluación: resultados globales, opiniones del profesorado, problemática general o específica de alguna materia...
- 6. **Actividades de autoevaluación.**
 - a. **Evaluar la acción tutorial.**
 - b. **Evaluar la metodología empleada.**
 - c. **Examinar la causa de los fracasos si los hubiese y sus posibles mejoras.**
 - d. **Buscar ayuda de expertos cuando se precise.**
- 7. **Jefatura de Estudios realizará, a principio de curso, un calendario de reuniones que garantice la realización de las medidas acordadas en este documento, con objeto de:**
 - a. Coordinación de los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo, una hora semanal.
 - b. Reuniones de nivel, dos sesiones al mes.
 - c. Reuniones de C.C.P., una al mes.
 - d. Dos reuniones, a principio y final de curso, entre Etapas. Las profesoras de 3º de E.I. con los tutores de 1º de EP, con el objetivo de transmitir información relevante individualizada de cada alumno y del grupo en general, para poder así establecer criterios comunes de actuación para que el paso de una etapa a otra se desarrolle de forma normalizada.

B EDUCACIÓN PRIMARIA.

- ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO:

- 1. **Actividades de Acogida e integración de los alumnos (ver Anexo III):**
 - a. **Recepción de los alumnos/as en el centro.**
 - b. **Presentación del Tutor/a.**
 - c. **Dinámicas de grupo para conocerse.**



CENTRO: CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- d. **Conocimiento del aula, patio, gimnasio, servicios, comedor, etc.**
 - e. **Conocer la estructura organizativa del Centro y del aula de referencia.**
2. **Normas de organización, planificación y funcionamiento del grupo-clase:**
 - a. **Ubicación del material en el aula y su utilización.**
 - b. **Normas mínimas de convivencia y disciplina.**
 - c. **Organización y funcionamiento de la clase.**
 - d. **Agrupamiento de los alumnos.**
 - e. **Horarios.**
 3. **Adquisición y mejora en los hábitos de trabajo:**
 - a. **Reforzar los hábitos básicos de sentarse correctamente, limpieza, orden, autonomía, trabajo individual y en grupo, comprensión lectora, adecuado uso del material, así como la adecuada organización del trabajo personal.**
 - b. **Estrategias de apoyo para el estudio.**
 - c. **Planificación del tiempo.**
 - d. **Condiciones ambientales.**
 - e. **Responsabilidad con la tarea.**
 4. **Actividades para favorecer el desarrollo personal del alumno/a y su adaptación escolar, en cuanto a:**
 - a. **Actitudes participativas.**
 - b. **Capacidades sociales.**
 - c. **Autoestima positiva.**
 - d. **Autocontrol.**
 - e. **La convivencia del grupo.**
 - f. **La interacción tutor/alumno.**
 - g. **Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo:**
 - i. **Dinámica interna del grupo.**
 - ii. **Actitudes.**
 - iii. **Dificultades.**
 - h. **Entrevistas individuales.**
 5. **Facilitar el tránsito de los alumnos de Educación Infantil a Educación Primaria y de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.**
- **ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS:**
1. **Realización de al menos tres reuniones colectivas, una por trimestre, mediante convocatoria específica con orden del día.**
 2. **Entrevistas individuales con las familias, al menos una vez y siempre que la situación del alumno/a lo requiera.**
 3. **Intercambio de información a través de la agenda escolar.**
 4. **Explicación de las normas del aula y de las normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del centro.**



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

5. Entrega y explicación del documento que recoge los niveles de competencia que, con relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar por área y cursos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.
 6. Información a las familias del protocolo de absentismo escolar.
 7. Entrega de los informes de evaluación, al final de cada trimestre.
 8. Información sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
 9. Información sobre temas concretos: higiene, salidas, juguetes, alimentación, tiempo libre y descanso, reuniones, temas transversales, proyectos de innovación desarrollados en el Centro.
 10. Organización del trabajo personal de sus hijos/as.
 11. Incidir en la importancia de la comunicación familia-profesor tutor, para buscar soluciones conjuntas a los problemas que pudieran existir: absentismo, problemas emocionales, alimentación, estado de salud, etc.
 12. Informar a las familias sobre el tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- **ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES:**
1. Recoger, mediante la cumplimentación de la ficha de información personal del alumno, y tantos instrumentos de registro como se estimen oportunos, la información necesaria para conocer las características del alumnado a nivel familiar, social y escolar.
 2. Detectar y atender las necesidades de los alumnos:
 - a. Reuniones con la orientadora y el equipo de profesores de apoyo para el seguimiento de los alumnos con necesidades.
 - b. Establecer relaciones con otros profesores, equipo de orientación, servicios sociales, servicios sanitarios, familias y otras instituciones educativas para recoger información, coordinar intervenciones y evaluar procesos.
 - c. Coordinar la elaboración y desarrollo, en caso necesario, de cada PTI o AC de su alumnado y responsabilizarse de su actualización y seguimiento.
 3. Realización de, al menos quincenalmente, una reunión de coordinación de nivel para tratar los siguientes aspectos:
 - a. Elaboración y/o revisión de las Programaciones Didácticas.
 - b. Coordinar el desarrollo del documento que recoge los niveles de competencia que, con relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar por área y cursos, así como los estándares de aprendizaje evaluables, o indicadores de aprendizaje, según proceda, procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.
 - c. Plantear estrategias a seguir con los alumnos.
 - d. Analizar dificultades de aprendizaje.
 - e. Preparar las sesiones de evaluación.
 - f. Programación de actividades curriculares.
 - g. Planificación de las reuniones colectivas.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

4. **Proceso de Enseñanza/Aprendizaje:**
 - a. **Evaluación inicial al comienzo de cada curso que determinará los apoyos y refuerzos.**
 - b. **Elaboración de programaciones de aula.**
 - c. **Detectar dificultades de aprendizaje.**
 - d. **Elaborar, si es preciso, los Planes de Trabajo Individualizado y Adaptaciones Curriculares, según proceda, con ayuda del EOA.**
 - e. **Desarrollar el plan de lectura.**
 - f. **Sistematizar hábitos de estudio y de trabajo.**
 - g. **Utilizar el cuaderno del profesor.**
 - h. **Desarrollar actividades propias de la tutoría, en las que se trabaje: mediación, autoestima...**

5. **Evaluación:**
 - a. Preparar las sesiones de evaluación realizando un análisis de la situación general del grupo, relaciones, adaptación, problemática de cada asignatura,..., contando en todo momento con la colaboración del profesorado de su grupo y el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.
 - b. Informar sobre la evaluación: resultados globales, opiniones del profesorado, problemática general o específica de alguna materia...

6. **Actividades de autoevaluación.**
 - a. **Evaluar la acción tutorial.**
 - b. **Evaluar la metodología empleada.**
 - c. **Examinar la causa de los fracasos si los hubiese y sus posibles mejoras.**
 - d. **Buscar ayuda de expertos cuando se precise.**

7. **Jefatura de estudios realizará, a principio de curso, un calendario de reuniones que garantice la realización de las medidas acordadas en este documento, con objeto de:**
 - a. Coordinación de los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo, una hora semanal.
 - b. Reuniones de Nivel, dos sesiones al mes.
 - c. Reuniones de C.C.P., una al mes.
 - d. Dos reuniones, a principio y final de curso, entre Etapas. Las profesoras de 3º de E.I. con los tutores de 1º de EP y los profesores de 6º de EP y 1º de ESO del Instituto de la localidad, el objetivo es transmitir información relevante del alumnado y del grupo y establecer criterios comunes de actuación para que el paso de una etapa a otra se desarrolle de forma normalizada.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

5.4 ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, RELACIONES CON EL ENTORNO Y LA EVALUACIÓN.

El Equipo de Orientación y Apoyo realiza labores de asesoramiento a la Comunidad Educativa para contribuir al desarrollo de los siguientes aspectos:

A ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- ✓ Atención a refuerzos educativos y apoyos (destinado al profesorado):
 - a. Asesorar sobre la individualización de los procesos de enseñanza- aprendizaje y la adopción de medidas de apoyo y refuerzo.
- ✓ Asesorar en el establecimiento de medidas de anticipación y prevención de los problemas de aprendizaje.
- ✓ Colaborar con el Equipo Directivo en la actualización de los listados del ACNEAE y especialmente del ACNEE.
- ✓ Asesoramiento a las familias del ACNEAE. Entrevistas y citas para informarles sobre su evolución.
- ✓ Asesoramiento, al profesorado, en la realización y seguimiento de los Planes de Trabajo Individualizado, que precisen realizar.
- ✓ Elaboración y adaptación de materiales y recursos técnicos. Aporte de materiales y recursos.
 - b. Organización del espacio de Orientación del Centro adaptando los recursos fundamentales y complementarios.
 - c. Realización de materiales específicos para el tratamiento educativo de alumnos con necesidades específicas de aprendizaje.

B ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

De acuerdo con las etapas educativas en las que nos encontramos, dicho asesoramiento va a enfocarse específicamente en lo referente a la "Orientación Académica", así como actitudinal, emocional, social o similar si fuese preciso. Para ello el objetivo se va a centrar en desarrollar la orientación académica como un proceso que abarca a toda la escolaridad y promoviendo que sea asumida como interdisciplinar en todo el centro. Por la importancia que marca cada cambio de etapa se pondrá especial atención en la orientación académica del alumnado, y las familias de estos, que se encuentren en El 5 años, y el alumnado y sus familias que se encuentren en 6º de EP.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Para ello se procederá, entre otras medidas, a proporcionar a los alumnos elementos que faciliten el conocimiento de sí mismos; el conocimiento del medio educativo; las alternativas que se ofrecen...

C ASESORAMIENTO EN LA CONVIVENCIA

- ✓ Colaborar en la elaboración y puesta en marcha del Plan de Convivencia del centro.
- ✓ Participar en el diseño de actividades de tutoría que favorezcan la creación de un clima saludable de convivencia en las aulas y en el centro.
- ✓ Asesorar a los responsables en caso de aparición de Maltrato entre iguales en el centro.

D ASESORAMIENTO EN LA PARTICIPACIÓN

- ✓ Asesorar y colaborar con el Equipo Directivo y CCP en el Plan de Evaluación Interna propuesto por la Administración Educativa.
- ✓ Otras actuaciones de asesoramiento:
 - d. Asesorar al profesorado, tanto individualmente, como por niveles en temas como los siguientes: aspectos metodológicos, agrupamientos, organización de apoyos.
 - e. Colaborar en el asesoramiento al profesor tutor en el funcionamiento global de las situaciones de aula, interacciones profesor-alumno, interacciones entre alumnos, estilo comunicativo, importancia de los recursos, etc.
- ✓ Ofrecer información sobre recursos de la zona educativa, en colaboración con el PTSC, siempre y cuando este esté disponible. Temporalización: a lo largo del curso en función de las posibles necesidades y de las ofertas de servicios que vayan surgiendo.
- ✓ Realizar reuniones de coordinación, de todos los implicados en el P. E/A del ACNEAE y especialmente entre el EOA, para la realización de un trabajo integral/complementario con los mismos. Igualmente establecer reuniones con sus familias, con la misma finalidad.
- ✓ Coordinación con el Equipo Directivo del centro para planificar y programar actuaciones comunes.
- ✓ Colaboración en la planificación y desarrollo en los programas del centro.

E ASESORAMIENTO EN LAS RELACIONES CON EL ENTORNO

- ✓ Mantener coordinación con los trabajadores sociales de la zona, en las actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, a favorecer la inserción del alumnado y a favorecer la participación en el centro de familias en desventaja.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- ✓ Favorecer la cooperación entre centros educativos e Instituciones socio-comunitarias.
- ✓ Derivar casos a servicios externos especializados.
- ✓ Colaboración con las instituciones educativas, socio-culturales, asistenciales de la zona para la atención a alumnos con Necesidades de Compensación Educativa.
- ✓ Coordinación y trabajo conjunto con otras asociaciones, instituciones... con las que “compartimos” la atención de nuestro alumnado, tales como: APANAG, APANDAGU, ASIDGU, CEDIAT, SMIJ, Pediatría...

F ASESORAMIENTO EN LA EVALUACIÓN

- ✓ En relación con los niños:
 - f. Participación en las reuniones de evaluación trimestrales.
 - g. Recogida y valoración de información relativa a determinados alumnos.
 - h. Asesoramiento a profesores de medidas conductuales y de mejora del rendimiento.
 - i. Asesoramiento a tutores sobre decisiones de promoción o no de determinados alumnos.
- ✓ En relación con el centro:
 - j. Colaboración con el Equipo Directivo para llevar a cabo tareas de evaluación interna.
 - k. Asesoramiento al Equipo Directivo sobre cambios organizativos y metodológicos que favorezcan un funcionamiento del centro eficiente y eficaz.
- ✓ En relación con el estilo de enseñanza
 - l. Asesoramiento al profesorado que lo requiera para mejorar su práctica docente.
 - m. Evaluación externa de estilos de enseñanza de profesores que lo soliciten para potenciar sus puntos fuertes y reconducir sus puntos débiles.

5.5 ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN Y OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES.

A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA CONSEJERÍA:

- ✓ Colaborar con la Inspección Educativa.
- ✓ Con el EAEHD.
- ✓ ...



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

B COLABORACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS DEL CENTRO:

- ✓ Plan de actividades extracurriculares.
- ✓ Jornadas culturales.
- ✓ ...

C COORDINACIÓN Y TRABAJO EN COMÚN CON EL RESTO DE ORIENTADORES Y TRABAJADORES SOCIALES DE LA ZONA:

- ✓ Mantener contactos periódicos para solicitar el préstamo y la utilización de materiales y recursos.
- ✓ Coordinación con los Departamentos y Equipos de Orientación próximos al Centro.
- ✓ Participar en los procesos de coordinación con los Institutos para mejora de la información académica y tutorial del alumnado que termina su escolaridad en el centro.
- ✓ Colaborar en la atención individualizada a alumno y familias, y en los procesos de información colectiva, ante el paso al Instituto y el cambio de etapa. Colaboración en la realización de la ficha de información tutorial a enviar al IES.
- ✓ Colaboración y coordinación con el Centro de Educación Especial y con otros centros de Educación Primaria, intercambio experiencias y materiales.
- ✓ Colaborar con otras instituciones y entidades:
 - n. Mantener coordinación con los trabajadores sociales de la Zona, en actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, actividades dirigidas a favorecer la inserción del alumnado y coordinación con el entorno para favorecer la participación en el Centro de Familias en desventaja.
 - o. Favorecer la coordinación entre centros educativos e instituciones socio-comunitarias.
 - p. Derivar casos a servicios externos especializados, cuando sea necesario.
 - q. Colaboración con las instituciones educativas, soci-culturales y asistenciales de la zona.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

ANEXO I

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

En el caso de que se detecte que un ACNEAE precisa de Adaptación Curricular en una o varias áreas del currículo, todos los profesionales que lo atiendan, coordinados por el tutor/a, elaborarán y desarrollarán las mismas mediante un plan de actuación individualizado con el objetivo de facilitar el máximo desarrollo posible de las capacidades del alumnado así como la adquisición de las competencias básicas. Este documento se adjuntará, en formato papel, al expediente académico del alumno y se remitirá en formato digital a Jefatura de Estudios y al orientador/a del centro.

Para elaborar su elaboración se realizarán las siguientes actuaciones:

a) El tutor/a y el profesional que corresponda de los servicios de orientación educativa definirán las líneas generales del plan de actuación que elaborará y desarrollará todo el equipo de profesionales que atiende al alumno, según corresponda.

d) El tutor coordinará la elaboración del plan de actuación siguiendo este proceso:

Análisis del nivel de desarrollo de las competencias y de las capacidades que servirán de apoyo para realizar los nuevos aprendizajes.

Definición de objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación que se utilizarán como referencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las áreas de conocimiento.

Selección de recursos y estrategias metodológicas para desarrollar el plan de actuación:

- . Recursos de apoyo y refuerzo y su coordinación.
- . Estrategias didácticas más adecuadas al estilo de aprendizaje del alumno.
- . Coordinación de las estrategias metodológicas, incluida la evaluación, utilizadas en todas las áreas curriculares para el desarrollo de las competencias básicas del alumno.
- . Materiales didácticos para favorecer dicho desarrollo.
- . Orientaciones para la realización de las adaptaciones curriculares de las áreas.
- . Elección de estrategias para realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de las adaptaciones realizadas.

b) Cada profesional realizará las adaptaciones curriculares correspondientes a las áreas que imparte o al ámbito de desarrollo que le corresponda.

c) Una vez realizadas las adaptaciones curriculares de las áreas, el equipo de profesionales se reunirá para completar el plan de actuación.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- . Cada profesor desarrollará la adaptación curricular correspondiente al área que imparta o al ámbito de desarrollo que le corresponda en colaboración con otros profesionales que prestan atención al alumno.
- . El desarrollo de las adaptaciones curriculares conllevará la realización de un seguimiento continuado, que realizará:
 - * Cada profesor, para adaptar las condiciones de enseñanza y aprendizaje a las necesidades que va detectando a través de la observación de la interacción del alumno con el contenido de las áreas y los materiales curriculares.
 - * El equipo de profesionales, al menos una vez al trimestre, para valorar globalmente la adecuación de los objetivos y el desarrollo de las capacidades. Dicho equipo, además, realizará una evaluación previa a la sesión de evaluación del grupo ordinario, en la que se analizarán los siguientes aspectos:
 - + Desarrollo individual y social. Desarrollo académico.
 - + Competencias que más ha desarrollado.
 - + Limitaciones de participación en el aprendizaje que ha encontrado.
 - + Adecuación de los recursos humanos y materiales al estilo de aprendizaje y necesidades del alumno.
 - + Resultados y observaciones del proceso de evaluación del alumno.
 - * En el caso de que, como resultado del seguimiento realizado, se detecte que el alumnado encuentra dificultades de aprendizaje en las condiciones de enseñanza y aprendizaje que se proponen en la adaptación, se realizará la revisión y las modificaciones oportunas del documento para garantizar que dicho alumno pueda participar y desarrollar al máximo sus capacidades.
 - * En todo caso, al finalizar cada curso, se valorará el desarrollo de la adaptación curricular con el fin de que las conclusiones obtenidas sirvan de referente para elaborar la adaptación del curso siguiente, si así fuese preciso.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

ANEXO II FUNDAMENTACION NORMATIVA

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad de la Educación (LOMCE).
- ✓ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha.
- ✓ Orden de 05/08/2014, de la consejería de educación, cultura y deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la educación primaria en la comunidad autónoma de castilla-la mancha.
- ✓ Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la comunidad autónoma de castilla-la mancha.
- ✓ Decreto 67/2007, de 29 de junio, por el que se establece y ordena el Currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Decreto 3/2008, de 8 de enero, que regula la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha.
- ✓ Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- ✓ Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden del 9 de Marzo de 2007, por la que se regulan los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y control del absentismo escolar.
- ✓ Resolución de 18 de octubre de 2004, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✓ Orden de 30-03-2007, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Orden de 15-12-2003, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

ANEXO III PLAN DE ACOGIDA

1.- JUSTIFICACIÓN:

Este protocolo de Acogida debe suponer la acción de recibir al nuevo alumno/a, y esto implica una elaboración pedagógica de tipo comprensivo sobre el valor que tiene el inicio de la escolaridad en nuestro centro tanto para el alumno/a que se incorpora como para el resto de la comunidad educativa. Es la posibilidad de ofrecer espacio para el desarrollo personal, cultural y social del nuevo alumno/a, a través de aquellas herramientas que la escuela facilita. Se trata, pues, de definir como objetivo del Plan de Acogida la integración plural de todos los actores escolares en su contexto sociocultural. El objetivo último es integrar al alumno NO en el aula, sino en la dinámica escolar.

A. PROGRAMA DE ACOGIDA ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN INFANTIL.

Los destinatarios de este programa son los alumnos y alumnas que ingresan en la Etapa de Educación Infantil.

Objetivos:

- 1.- Obtención de información relevante sobre el alumnado que sirva para conocer datos fundamentales que por lo general son recogidos en la solicitud de escolarización.
- 2.- La detección precoz de dificultades del desarrollo, tal que propicie la intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- 3.- El asesoramiento a madres y padres sobre actuaciones previas a la escolarización, en el inicio de este programa.
- 4.- Organizar el programa de acogida del Centro.
- 5.- Adecuar la programación didáctica en base a la realidad concreta de los alumnos y
- 7.- Tomar decisiones en materia de recursos educativos especiales y proponer acciones preventivas adecuadas.

Temporalización de las actuaciones del Programa:

- 1.- **Cumplimentación del cuestionario para familias** por parte de los padres en el momento de la presentación de solicitud de preinscripción del alumnado.
- 2.- Durante el mes de **ABRIL**, una vez recogida la información por parte del Jefe de Estudios se procederá a la realización de las siguientes actuaciones:
 - Valoración interdisciplinar de los cuestionarios por el EOA.
 - Estudio de los datos con el profesorado de Infantil, preferentemente con los futuros tutores y tutoras, coordinación de ciclo y jefatura de estudios, a fin de determinar:
 - En qué casos hay que entrevistar de forma individual.
 - Adecuación del programa de acogida del centro a la realidad del centro detectada.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

- Medidas específicas a tomar en función de las NEE detectadas.
- Temas a desarrollar en la reunión con madres y padres.
- Análisis del horario de flexibilización del alumnado que se incorpora a Infantil.

3.- **Contactos técnicos con Servicios Sociales** para determinar familias de riesgo.

4 - En el mes de **JUNIO**, tras la fase de inscripción, se realizará una reunión de las familias con los tutores, dirección y EOA para: bienvenida al centro, planteamientos generales del curso, comentarios globales sobre la realidad detectada, información-formación en habilidades a desarrollar en niños y niñas durante el verano (autonomía, control de esfínteres, hábitos de comida y sueño...). El EOA informará a las familias de manera más específica sobre los aspectos cognitivos, afectivos y de desarrollo personal, así como las etapas de desarrollo evolutivo del niño/a, y el especialista en logopedia sobre el desarrollo del lenguaje.

5 - En el inicio del curso y antes del comienzo de las clases se deberá completar, mediante entrevista, la recogida de datos relevantes completando los datos recogidos en junio.

6 - Durante el mes de **SEPTIEMBRE**, en el periodo que establezcan la Delegación de Educación, el horario del alumnado de Educación Infantil 3 años será flexible para el alumnado que presente dificultades de adaptación y con el consentimiento familiar de modo que se posibilite la paulatina adaptación al aula y al centro escolar.

- El profesorado de Infantil 3 años realizarán la recepción del alumnado de manera gradual y escalonada a lo largo del periodo de adaptación, permitiendo el acceso del alumnado a la clase acompañado de sus familias durante los primeros días de clase si así lo estima conveniente.

- El Programa de Acogida contempla actividades de visita y conocimiento de las distintas instalaciones del centro educativo, por parte del alumnado de Infantil 3 años acompañados por sus tutores/as.

7 - Al incorporarse por vez primera un niño o niña al Centro, el tutor o tutora de educación infantil, realizará la **entrevista inicial con los padres y el alumno/a**. A continuación se hará la evaluación inicial, en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

8 - La evaluación inicial se completará con la observación directa, recogiéndose en registros de información creados por los profesionales del ciclo y que deberán reflejarse en el proyecto educativo.

- En caso de que el nuevo alumnado proceda de un centro de infantil de primer ciclo (Escuela Infantil), se recabarán los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo.



CENTRO: CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Siempre que un centro escolarice alumnado de infantil que haya asistido previamente a otro anterior, solicitará la información correspondiente al centro de procedencia.

9 - El Programa de Acogida de Infantil 3 años se concluirá con la realización de la primera reunión de tutoría con los padres y madres del alumnado. En dicha reunión el maestro/a de Infantil expondrá las líneas generales del currículo de Infantil, los contenidos básicos a trabajar durante este primer curso y el tipo de actividades a modo general que se van a realizar para alcanzar los contenidos. Igualmente se explicarán las normas de funcionamiento y convivencia en el aula y en el colegio, los horarios de clase y tutoría, así como los cauces de comunicación, tanto con la tutoría, como con la Secretaría y Dirección del Centro.

10 - Al inicio de la escolarización, el centro abrirá un Expediente Personal del Alumnado. El mismo tendrá un formato de carpeta-dossier, consignándose el nombre y apellidos del niño o la niña y los datos del Centro.

El expediente personal del alumnado de Infantil constará de:

- a) La ficha personal del alumno o alumna.
- b) Informe anual de evaluación individualizado.
- c) Informe individualizado de final de ciclo.
- d) Resumen de la escolaridad.

Profesionales que intervienen en el Programa de Acogida:

- Equipo de Orientación y Apoyo: Elaborar y/o adaptar instrumentos y materiales. Valoración de los cuestionarios, realizar las evaluaciones psicopedagógicas y dictamen de escolarización en los casos pertinentes y facilitar las orientaciones psicopedagógicas a los profesores y padres derivadas de las mismas. Asesorar a los tutores.

- Tutores/as: Colaborar en los aspectos del programa propios de su competencia profesional, participar en la detección y seguimiento de alumnos de alto riesgo y orientar la aplicación de las estrategias derivadas tanto de las evaluaciones que se realicen, como del asesoramiento efectuado desde el EOA. Hacer uso de los datos para adecuar el programa de acogida y la programación de aula a la realidad del alumnado, cada año.

- Equipo Docente de Ciclo: Análisis de los resultados de la evaluación inicial.

- Equipo Directivo: Informar a las nuevas familias sobre la realidad del centro y sus servicios. Incluir el programa en el plan de Acción Tutorial del Centro. Propiciar que todos los padres o madres recojan el cuestionario junto a la solicitud de matrícula de sus hijos. Supervisar todo el proceso. Supervisar la realización de las pruebas de evaluación inicial de ciclo. Propiciar la coordinación dentro de la Etapa de Infantil para la aplicación del programa. Facilitar a las familias el cuestionario. Recepción de dictámenes de escolarización junto a las solicitudes de prescripción en los casos pertinentes.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Actuaciones de las familias:

- Cumplimentar el cuestionario y colaborar con las medidas que se propongan.

Materiales:

- Cuestionarios para padres.
- Pruebas de evaluación inicial de ciclo.
- Documento de registro de la evaluación inicial y observación directa.
- Expediente Personal del alumnado.
-

Evaluación:

La evaluación se llevará a cabo en el Equipo de Ciclo y por las partes intervinientes en función de la realización de las actividades previstas, la consecución de los objetivos, la eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados.

B. PROGRAMA DE ACOGIDA ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A LO LARGO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los destinatarios de este programa son los alumnos y alumnas de procedencia extranjera y/o no escolarizado con anterioridad, que realiza su ingreso en el sistema educativo a lo largo de la Etapa de Primaria. Además este programa va dirigido a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

B.1 Programa para alumnos de integración tardía en el sistema educativo» cuando, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía.

- Temporalización de las actuaciones:

1º- Una vez matriculado el alumno/a por el Centro el tutor/a realizará una **entrevista inicial** con la familia y el alumno/a para recabar la información pertinente, tanto personal como escolar que permitan crear un marco informativo previo de la escolarización del alumno/a. En esta entrevista servirá también para activar el proceso de escolarización, se les informará sobre la dinámica del centro: sistema educativo, calendario escolar, normas, de funcionamiento y convivencia de clase y del centro, libros de texto y material escolar necesario, horarios, metodología de trabajo, cauces de comunicación y tutoría establecidos y las actividades extraescolares que Centro oferta para el alumnado,... y sobre su responsabilidad como padres: garantizar la asistencia de su hijo a la escuela mientras está en edad de escolarización obligatoria. Se les pedirá información sobre el historial académico de su hijo y se les explicará qué medidas de atención a la diversidad y adaptación al currículo se tomarán con él. Si la familia no domina el castellano se intentará buscar un intérprete.

Por otro lado, ese mismo día se les puede enseñar el centro a los padres y al niño y cuál va a ser su aula, para que el primer día de clase sea su lugar de referencia.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

2º- Durante el periodo de adaptación de quince días, durante el cual el tutor/a del curso que le corresponde por edad, realizará una **evaluación del dominio de las materias instrumentales básicas de dicho nivel**, con especial atención al dominio de la lengua castellana. En este aspecto puede contarse con el asesoramiento del EOA en el caso de que así lo solicite el tutor/a. En este periodo el tutor/a establecerá mecanismos que faciliten la integración del alumno/a en el grupo clase.

-Sin conocimiento del castellano: Si el alumno no conoce el castellano, las pruebas –en caso de utilizarse–no requerirán conocimiento de lenguaje. Algunas de las que exponemos a continuación pueden ayudarnos a situar al alumno aproximadamente en una o varias áreas del currículo de un nivel. Otras, van a ser un medio para conocer cómo trabaja el alumno, el periodo de mantenimiento de la atención, si es capaz de solicitar ayuda, en definitiva, su estilo de aprendizaje. Estos aspectos nos van a facilitar criterios o líneas de actuación para elaborar su programa personal, que sería realizado por los Equipos de nivel coordinados por el orientador: Pruebas de razonamiento y cálculo operacional (sumas, restas, seriaciones, etc.). Dibujo y proyectivas. De observación sistemática: escalas, registros, tablas, cuestionarios, etc.

-Con conocimiento del castellano: Si el alumno conoce la lengua castellana pueden utilizarse

- Pruebas de comprensión y velocidad lectoras.
- Tanto en Lengua como en Matemáticas, se presentan a modo de ejemplo para la evaluación inicial, las siguientes pruebas: BACEP (Primaria) y BADYG-E (Primaria).

Algunas de estas baterías, evalúan también otras capacidades: razonamiento, memoria y atención, adaptación, aptitud espacial, etc.

3º- Informada la Jefatura de Estudios de los **resultados** de dicha evaluación, se decidirá la integración en el nivel más idóneo, según su edad y dominio de las materias instrumentales básicas. Tras la evaluación, y en el caso de que el alumno/a presente un desfase de más de dos años en su nivel de competencia curricular, podrá ser escolarizado en el curso inferior al que le corresponde por edad, adoptándose las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su adaptación y recuperación. En el caso de superar dicho desfase, podrá incorporarse al grupo que le corresponda por edad.

- o El criterio más importante que hay que tener en cuenta es la edad, ya que la socialización es más fácil en un grupo de edad homogénea y la relación entre iguales facilita la adquisición de las pautas de comportamiento y de la propia lengua de relación. Además, se tendrán en cuenta factores como la escolarización previa del alumno, el grado de competencia oral y escrita y su nivel de competencia curricular.

No diferirá en más de un año con el de su edad cronológica.

En todo caso, debe tenerse presente aspectos tan esenciales como:

- Comprender la situación inicial y emocional en que se halla el alumno.
- Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.
- Considerar la evaluación de forma flexible.
- Realizar siempre que sea posible una evaluación en equipo (coevaluación)



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

4º- En caso de necesidad se establecerá el **Programa de Refuerzo Educativo** necesario de los contemplados dentro de las medidas de Atención a la Diversidad.

Posteriormente, el tutor/a junto con el J. Estudios, realizará una nueva entrevista con la familia del alumno/a, donde les informará de las medidas adoptadas en su caso de Refuerzo Educativo, apoyo necesarios o integración en curso de nivel inferior con su medidas de refuerzo correspondientes.

-En aquellos casos en los que el alumno se ha incorporado comenzado el curso, en cuyo caso se tienen que integrar dentro de un grupo de alumnos que ya está hecho. Este proceso se realizará paulatinamente, siempre y cuando sea conveniente, teniendo en cuenta sus circunstancias e historia escolar. En estos casos el alumno o alumna durante los primeros días, asistirá unas horas al centro, que irán en aumento de forma progresiva. El tutor realizará dentro del aula actividades de presentación tanto del alumno que llega nuevo como de los alumnos que ya estaban en el centro y entre todos los alumnos de esa aula se le pueden hacer preguntas a este niño para conocerlo mejor, sobre su procedencia, sus aficiones, sus amigos... De esta manera los niños del aula le van a ir conociendo y se va a integrar más fácilmente. En el caso de que este alumno nuevo no conozca el idioma, se pueden hacer actividades en las que intervenga tanto el lenguaje oral como el lenguaje corporal y escrito (dependiendo de la edad del niño y de los conocimientos previos que tenga). Durante estas horas que el alumno asiste al centro, se realizará la **evaluación inicial** con el fin de conocer cuál es su grado de conocimiento del idioma y su nivel de competencia curricular.

5º- Acogida del alumno en el aula. El día de su incorporación, el Tutor presentará el alumno al grupo. Se facilitará el nombre, el país de procedencia y otros datos de interés que se consideren oportunos. Tanto el tutor como los compañeros se esforzarán por pronunciar bien su nombre desde el primer momento. También será presentado al resto del Equipo Educativo.

El primer día de clase el alumno permanecerá como observador sin darle un protagonismo especial. No obstante, conviene tener un alumno tutor de referencia para que en los siguientes días les muestre las instalaciones. El profesor tutor/a del grupo-clase solicita la colaboración de uno o dos compañeros que le ayuden, orienten y acompañen, sobre todo en las primeras semanas, y más aún si desconoce el idioma. Éstos se colocarán a su lado en clase, en el comedor, le acompañarán al recreo, y procurarán que se sienta aceptado. Le explicarán las normas de convivencia más elementales y las de funcionamiento de la clase. Se potenciará al mismo tiempo la cooperación entre todos los compañeros y la implicación del grupo en su proceso de adaptación.

Conviene destacar las habilidades personales del nuevo alumno, con el fin de mejorar su propia autoestima y la consideración de los compañeros, mediante el trabajo en pequeños grupos y recurriendo a actividades dentro del plan de acción tutorial que favorezcan su inclusión.

6º- Cómo atender las necesidades educativas del alumno. La respuesta educativa vendrá dada desde el nuevo modelo de interculturalidad y cohesión social, haciendo hincapié en que el



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

refuerzo educativo, si fuese necesario se dará en el aula de referencia del alumno. En estos casos el tutor podrá contar con el profesorado que realice el refuerzo. Cuando un alumno presente graves carencias en la lengua castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Posteriormente se facilitará al alumno las normas básicas de comportamiento en su idioma. Al alumno se le entregará un horario con el nombre de las asignaturas en su idioma y en castellano.

-Recomendaciones al tutor que recibe al alumno inmigrante nuevo.

- Conviene que el alumno recién llegado sepa siempre quién es su tutor, a quién habrá de dirigirse siempre que lo necesite.
- Situarle en la clase de manera que pueda ver a la mayor parte de sus compañeros y al lado de alumnos que hablen bien el castellano y le puedan ayudar.
- Asegurarse de que el alumno comprende lo que se le pregunta en el examen. Si es necesario se le pueden hacer dibujos o gráficos.
- En caso de asignaturas que implique lecturas obligadas pueden buscarse aquellas que más se acerquen a su nivel lingüístico. Se pueden aprovechar el francés o el inglés. Pueden leer en su lengua materna. Lo importante es que lea, sin perder de vista que el objetivo es el aprendizaje de la lengua castellana.
- Se les debe mandar trabajo en todas las áreas, aunque se tenga que adaptar a su nivel.
- Hablarle de forma natural, sin gritar, con frases sencillas.
- Procurar que entiendan primero órdenes más sencillas para el funcionamiento normal de la clase.
- No aceptar o conformarse que con una palabra resuma una frase (Ej., pipi por ¿puedo ir al servicio?).
- Intentar que mejore en la pronunciación por medio de la imitación. Corregirle una vez terminada su intervención.
- Evitar que los compañeros sean su voz.
- La responsabilidad de la acogida y escolarización de un alumno inmigrante es de todo el equipo docente. No se debe vivir como algo angustioso, sino como una posibilidad de enriquecimiento personal.

TIPO DE ACTIVIDADES:

El día de su incorporación, será presentado por el tutor/a al grupo de clase, y también al resto del profesorado. Indicará su nombre, el país de procedencia y otros datos de interés que considere oportunos. Habrá que estar atento ante situaciones de rechazo, menosprecio, racismo, etc.

El objetivo inicial será facilitar el conocimiento inicial y establecer relaciones afectivas basadas en la aceptación y reconocimiento mutuo.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Ubicación física del alumno en el aula cerca del profesor (acompañado del alumno tutor primaria), buena visibilidad del profesor y del encerado, organización en forma de U o círculo para facilitar las interacciones

-Actividades de presentación, de conocimiento mutuo y comunicación:

Para facilitar el conocimiento del alumnado entre sí se puede recurrir a juegos, actividades grupales u otras estrategias que permitan una buena acogida en el aula.

De presentación: “rueda de saludos”, “Ese soy yo”, “Telaraña”, “Pelota caliente”...

De comunicación: el objetivo de estas actividades es el desarrollo de la comunicación y conocer el entorno inmediato como es el aula y el centro:

En EP: realizar pictogramas y escribir el nombre en castellano y en el idioma de origen. Colocarlos por el aula y centro y enseñarles las distintas dependencias.

-Actividades de integración y conocimiento de culturas: tiene como objeto decorar o ambientar el espacio del aula y centro para que sea más acogedor y permitir por parte de todos conocer algunos aspectos de las diferentes culturas.

Un ejemplo: “taller de culturas” (se trataría de juntar a todos los alumnos de un mismo nivel y asignarles una cultura, en función de las que interesen trabajar). Con la información que se obtenga se elaborará un mural para exponer y explicarles a los demás cursos la cultura que han trabajado. Todos estos murales se expondrán por todo el centro también es conveniente que se prepare una actuación donde se represente canciones, danzas, trajes típicos, etc.

En EP: Padres de algunos alumnos pertenecientes a esas culturas acudieran al aula a contar a los alumnos lo más característico de su forma de vida y contestar a preguntas.

Es aconsejable realizar un mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumno inmigrante como la cohesión e interacción del resto de alumnos.

ACCESO AL CURRÍCULO

Aprendizaje del Español como segunda lengua.

Ante la incorporación de alumnado extranjero con desconocimiento del idioma castellano, la escuela ha de garantizar el aprendizaje intensivo del idioma tanto con fines comunicativos como de acceso al currículum. Con el objeto de conocer su nivel de desarrollo en las áreas troncales, la evaluación inicial se ajustará a los criterios y pruebas de cada nivel o ciclo para conocer la competencia curricular del alumno.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

En Educación Infantil y primeros cursos de Educación Primaria el aprendizaje del español tendrá lugar mediante la inmersión lingüística y una atención normalizada en el grupo-clase.

A partir del 2º curso en Educación Primaria el tutor será el responsable de este aprendizaje reforzándolo en las sesiones asignadas.

Metodología y materiales didácticos

Para acceder al aprendizaje del español como segunda lengua las distintas administraciones educativas elaboran guías para la enseñanza del español, en el portal de educación de Castilla la Mancha, hay numerosos recursos y enlaces para dicho fin.

Introducción de la lengua extranjera

Con los alumnos que desconocen el idioma castellano, se puede plantear en el primer periodo de intensificación lingüística –Nivel I- una reducción o supresión temporal de las sesiones del idioma extranjero, en la medida de las posibilidades del centro, para dedicarlas a la intensificación del aprendizaje del español.

Una vez terminada esta fase inicial, y dado que un número considerable de alumnos acude a los centros con bajo nivel en el idioma extranjero, generalmente el inglés, es conveniente efectuar una adaptación curricular para favorecer su acceso a los contenidos básicos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Una vez finalizada la evaluación inicial y conociendo las competencias curriculares de los alumnos se pueden adoptar las medidas más adecuadas para que puedan recibir una atención más individualizada.

Toda actuación destinada a dar respuesta a una necesidad educativa debe partir de la situación concreta del sujeto a quien va dirigida, independientemente de que se lleve a cabo de modo individual o grupal.

Dependerá de los recursos del Centro y de las necesidades de los alumnos el que tomemos una u otra decisión sobre el tipo de apoyo o refuerzo que se precisa en un área concreta para conseguir los objetivos mínimos previstos o la adquisición de técnicas y aprendizajes que por su edad pudieran corresponderle.

Se pueden dar agrupamientos flexibles, útiles para el refuerzo en el aprendizaje de destrezas básicas, en lengua, por ejemplo, con la siguiente organización:

Un número determinado de alumnos pertenecientes a dos grupos del mismo nivel reciben clase de segundo idioma en un aula.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

De forma simultánea, el resto de compañeros de su grupo es subdividido en dos atendidos por los dos profesores tutores para reforzar las áreas instrumentales.

Por otro lado, se pueden beneficiar de las siguientes estrategias metodológicas que favorecen la gestión de la diversidad desde planteamientos que faciliten la participación activa del alumnado, la construcción de su propio aprendizaje, la contextualización de los conocimientos, su vinculación con los intereses y experiencias, la interacción entre iguales, etc. Todas estas estrategias pueden utilizarse en cada una de las medidas organizativas y curriculares:

- Aprendizaje Cooperativo
- Tutoría entre iguales
- Aprendizaje por tareas/proyectos
- Contrato didáctico
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (ej. Las Webquest)
- Talleres de aprendizaje
- Centros de interés
- Rincones
- Aprendizaje dialógico: grupos interactivos

Plan de trabajo individualizado.

Se debe de elaborar para los alumnos que muestran dificultades de aprendizaje y que precisan de apoyo escolar.

7º.- Seguimiento de la adaptación: A lo largo del primer trimestre es necesario hacer un seguimiento del proceso de adaptación de los alumnos. Para ello, es necesario observarlos en los diferentes espacios del Centro y, en los casos necesarios, mantener entrevistas de seguimiento.

8º.-Profesionales que intervienen en el Programa de Acogida alumnado de nuevo ingreso en la Educación Primaria:

- Tutores/as: - Recabar la información previa proporcionada por la familia. - Colaborar en los aspectos del programa propios de su competencia profesional, participando en la detección y seguimiento de alumnado de nuevo ingreso que presente necesidades de refuerzo educativo. Recabando la colaboración del EOE en caso de necesidad. - Hacer uso de los datos de la evaluación de dominio de las materias instrumentales básicas, para la adecuación del alumno/a a dicho nivel. Informando a la familia sobre los resultados obtenidos.

- Jefatura de Estudios: - Informada de los resultados de dicha evaluación, junto con el tutor/a se decidirá la integración en el nivel más idóneo, según su edad y dominio de las materias instrumentales básicas.

Actuaciones de las familias:

Colaborar con el tutor/a en la aportación de la información necesaria, tanto personal como escolar, que permita crear el marco informativo previo. - Asistencia a la entrevista previa y posterior con el tutor/a.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Materiales: - Prueba de evaluación de dominio de las materias instrumentales básicas de nivel.

Evaluación: - Se realizará dentro del Equipo de ciclo o docente, por las partes intervinientes, en función de la realización de las actividades previstas y, la consecución de los objetivos, la eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados.

B.2 Programa para ACNEES.

En el caso de los ACNEES es necesario recabar información sobre el alumno y la respuesta educativa, pautas educativas y seguimiento.

Entre los aspectos que es necesario conocer destacamos los siguientes:

- Adaptaciones de acceso al currículo
- Mobiliario adaptado que necesita el alumno
- Grado de autonomía en las actividades de la vida diaria
- Medidas educativas que se han puesto en marcha en cursos anteriores: grado de significatividad de las adaptaciones curriculares, apoyo de especialistas, apoyos externos...

Además de la jornada de puertas abiertas, en el caso de los ACNEES es conveniente concertar una visita al centro para que el alumno y su familia.

- Conozcan el centro, sus dependencias y algún profesor
- Informar sobre horarios, materiales, recursos del centro.
- Realizar la entrevista inicial: recogida de datos sobre el alumno
- Corroborar la información recibida en el centro; adaptaciones de acceso: participación en asociaciones (Ocio y Tiempo Libre)
- Recorrer con el alumno y sus padres las instalaciones del centro y presentarles a los profesores que van a trabajar con él, sobre todo a los especialistas.
- Solicitar el material que el alumno necesita.
- Propuesta de agrupamientos: En función de la información recibida, realizaremos nuestra propuesta sobre adscripción a un determinado grupo. Tendremos en cuenta situarle en un grupo donde haya otros alumnos que procedan del mismo centro con los que el alumno se sienta más integrado.
- Situación del aula que favorezca el desplazamiento y el acceso del alumno a los distintos servicios

En el caso de los ACNEES llegan al Centro con una EVPP reciente, de dicho informe es necesario obtener información sobre cómo está funcionalmente el alumno, es decir, sus posibilidades y limitaciones.

En el caso de alumnos con discapacidad motora reseñamos como ejemplo los elementos más significativos que debemos analizar cuando se incorporan a nuestro centro:

De cada alumno será necesario conocer a fondo.

1º.- Desarrollo biológico: origen (muscular, óseo-articular o del sistema nervioso) y, sobre todo, la evolución (crónica, degenerativa o evolución positiva).



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

2º.- Datos del desarrollo motor: control postural, tono muscular (hiper o hipotonía, así como distonías); posibilidad de realizar movimientos voluntarios con los miembros superiores, posibilidad de manipulación y de usar útiles de escritura, posibilidad de deambulación, resto motor aprovechable para accionar un pulsador o posibilidades de señalar (información muy necesaria en caso de implantar un SAAC), posicionamientos más adecuados.

3º.- Desarrollo comunicativo-lingüístico:

- Movilidad de los órganos buco-fonatorios
- Si la comunicación oral está afectada
- ALTERACIONES: lenificación del lenguaje, disglosias, disartrias, apraxias.
- Acceso a la escritura.
- Utilización de SAAC

4º.- Desarrollo cognitivo: si hay alguna alteración perceptiva; dificultades en la abstracción, atención, concentración.

5º.- Desarrollo socio-afectivo y emocional. Integración en el grupo; participación en actividades de ocio y tiempo libre, equilibrio emocional. Importante auto concepto y autoestima debido a las características y limitaciones física pueden tener un pobre concepto de sí mismos

6º.- Autonomía. En el aseo, vestido, alimentación control de esfínteres.

Además del desarrollo es necesario conocer

- Nivel de Competencia Curricular: áreas con más dificultades, medidas que se han tomado y cómo ha respondido
- Estilo de Aprendizaje: horas del día en las que trabaja mejor, refuerzos, estilo atribucional, trabajo en grupo, inhibición o ansiedad ante el grupo, etc.
- Historia escolar. Medidas que se han tomado para que haya una continuidad
 - o Adaptaciones de acceso
 - o SAAC
 - o Fisioterapia

- Contexto familiar:

- Aceptación
- Pautas educativas: si le dejan autonomía, sobreprotección, colaboración con el centro
- Vivienda: adaptada, ordenador adoptado en casa
- Participación en asociaciones, asociación de ocio y tiempo libre
- Vehículo adaptado
- Higiene

Por último, prestar atención a las Necesidades Educativas Especiales y orientaciones y adaptarlo a nuestro contexto

Una vez analizada esta información, mantendremos una reunión con todos los profesionales que van a trabajar con el alumno, con el fin de traspasarles la información pertinente. Esta información se puede transmitir en la sesión de evaluación inicial.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

EVALUACION DEL PLAN.

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Se centrará en los aspectos prioritarios de evaluación y se utilizarán instrumentos de corte cualitativo preferentemente.

Estos criterios pueden ser:

- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familia sobre el Programa desarrollado.
- Grado de colaboración entre los centros: equipos directivos, claustro, equipo de tutores, etc.
- Reducción de los problemas de inadaptación del alumnado y sus familias.
- Grado de comunicación con las familias.

En cuanto a los instrumentos para evaluar se pueden utilizar cuestionarios, entrevistas, observación sistémica, reuniones o pruebas de evaluación de la competencia curricular, por ejemplo.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

ANEXO IV ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PTI

Para elaborar los planes de trabajo individualizado tendremos en cuenta los siguientes pasos:

Paso 1: Indica el “*qué enseñar*” al alumno en cada una de las asignaturas. Los aprendizajes incluyen objetivos, contenidos, competencias clave, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. Pero en lugar de repetir cinco veces prácticamente lo mismo, lo indicamos una sola vez con el término “aprendizajes”.

Para establecer los aprendizajes se tendrán en cuenta las siguientes referencias:

La primera y más importante es la *programación del trimestre* que el profesor tiene elaborada para todos los alumnos. Esta programación está reflejada en las Unidades Didácticas previstas para el trimestre.

En segundo lugar, el *nivel de competencia curricular* del alumno, es decir, lo que domina actualmente en el área. Este aspecto se conoce a través de la observación, de la evaluación inicial o de pruebas aplicadas para tal fin. El informe de evaluación psicopedagógica también suele aportar información a este respecto.

Las conclusiones que se establecen en el *informe de evaluación psicopedagógica*. Este informe debería señalar puntos fuertes y débiles del alumno, dificultades, necesidades especiales y sobre todo, referencias para orientar la respuesta educativa.

En el apartado “aprendizajes” se suelen incluir aprendizajes básicos y funcionales previos, que el alumno todavía no domina. Estos aprendizajes pueden corresponder incluso a cursos anteriores.

También puede añadirse un apartado (como si de una asignatura más se tratara) que puede titularse “*otros aprendizajes*”. Aquí pueden añadirse aspectos transversales a varias asignaturas. Por ejemplo, referidos a la *competencia digital*, *competencia de aprender a aprender*; o a aspectos más cognitivos como, *mejora de la atención*, de la *velocidad de procesamiento*, etc.

La clave principal a la hora de definir los aprendizajes es que seáis **concretos**. Cuanto más lo seáis, más efectivo será. Por ejemplo, no es lo mismo señalar que un alumno debe mejorar la grafomotricidad, que señalar que debe realizar trazos horizontales, verticales y oblicuos, solamente.

¿Y si en un área no precisa PTI?

Los aprendizajes se señalan diferenciando cada área o asignatura. Es posible que un área no requiera PTI porque el alumno pueda afrontarlas como los demás. En ese caso podemos dejarlo reflejado escribiendo una observación como la siguiente o similar: “*En esta asignatura no requiere PTI. El alumno afrontará los aprendizajes previstos para todo el grupo*”.



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

¿Cómo se reflejan en el PTI los aprendizajes del PT o del AL?

Si con un alumno intervienen los especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT) y/o de Audición y Lenguaje (AL) lo ideal es que los aprendizajes que ellos van a afrontar aparezcan en el documento único de PTI.

Sus aprendizajes se incluirán en la asignatura que corresponda; por ejemplo, los aprendizajes del especialista de AL, habitualmente se corresponden con el área de “Lenguajes”, en el caso de Educación Infantil, o de “Lengua Castellana”, en Primaria. Los del PT, se suelen incluir en las asignaturas más instrumentales o incluso en el apartado, “Otros Aprendizajes”.

Si se quiere diferenciar su trabajo, se puede señalar entre paréntesis, la observación “(AL)” y/o “(PT)”, cuando ese aprendizaje lo afronta preferentemente ese especialista. Por ejemplo, puede aparecer algo así: *Mejorar la fuerza del soplo (AL)*; *Utilizar de manera dirigida autoinstrucciones (PT)*”.

Paso 2: Procedimiento de Evaluación:

En este apartado solo se señalarán algunos aspectos que sean importantes de cara a la evaluación del alumnado, por ejemplo, si se cambian los procedimientos de evaluación respecto al resto del grupo, si se hacen pruebas orales, si se tiene más en cuenta la observación, si se le va a conceder un tiempo extra en las pruebas escritas...

Si no hubiera ningún cambio respecto al grupo clase, se puede reflejar en el PTI de esta forma o similar: *“El procedimiento de evaluación será el mismo que el utilizado con el resto de alumnado”*.

Paso 3: Aspectos organizativos:

En este apartado se trata de establecer algunos aspectos organizativos, de manera que queden reflejados. Estos aspectos pueden ser:

Los especialistas (PT, AL y otros) que intervendrán con el alumno: número de sesiones y en qué se centrará su trabajo.

Si el alumno es reforzado por otros maestros: número de sesiones, si es dentro o fuera del aula...

Material complementario que se va a utilizar: fichas, material adaptado, programas de ordenador, etc.

Recomendaciones que se le hace a la familia: fichas que pueden trabajar en casa, programas de ordenador u otras orientaciones.

Si se establece alguna coordinación durante el trimestre.

Coordinación con otros profesionales: Si el alumno es atendido por otros profesionales (logopeda, pedagogo, maestro particular, psiquiatra...) establecer alguna medida de coordinación: a través de la familia, de la agenda, correo electrónico...



CENTRO:CEIP Gloria Fuertes

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Delegación Provincial de Educación y Ciencia
Servicio de Inspección de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. ANEXO I
CURSO: 2015 / 2016

Este documento fue aprobado como Anexo I de la PGA, por unanimidad en el Consejo Escolar celebrado el día 26 de octubre de 2015, del CEIP Gloria Fuertes de Villanueva de la Torre (Guadalajara),